	ACTA DE REINICIO N°1 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA N°002 DE 2025

MODALIDAD	Contrato de Consultoría N.° 002 de 2025
CONTRATISTA	BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA C.C No 40.928.933 de Riohacha-La Guajira Dirección de Oficina: Carrera 15 N°25-45 Casa #1 en Riohacha-La Guajira Email: visipipa@yahoo.com
OBJETO DEL CONTRATO	Actualización, Evaluación y Ajustes Técnicos II Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), en Cumplimiento de la Resolución N°0754 De 2014 del Municipio de Dibulla.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE DIBULLA
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	Doscientos Cincuenta y Siete Millones Ciento Cuarenta y Dos Mil Trescientos Cuarenta pesos ($257.142.340) M/Cte.
SUPERVISOR	Arquitecto JAIR JOSÉ MARTÍNEZ MEZA
PLAZO DE EJECUCIÓN	Un (01) Mes y Quince (15) Días
FECHA DE INICIO	Trece (13) de noviembre de 2025
FECHA DE TERMINACION No 1	Veintiocho (28) de diciembre de 2025
FECHA DE SUSPENSION N.° 1	Dieciocho (18) de diciembre de 2025
FECHA DE REINICIO N°01	Once (11) de junio de 2026

El día Once (11) del mes de junio de 2026, en el municipio de Dibulla – La Guajira, se reunieron el Arquitecto José Martínez Meza, en su condición de actual secretario de planeación e infraestructura del Municipio de JairDibulla – La Guajira como supervisor del Contrato de Consultoría N.° 002 de 2025 y la Ingeniera Bielca Silena Pimienta Padilla en su calidad de Contratista, con la finalidad de suscribir el **ACTA DE REINCIO N.° 01** correspondiente a la ejecución del Contrato de Consultoría N.° 002 de 2025 de Objeto Contractual "Actualización, Evaluación y Ajustes Técnicos II Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), en Cumplimiento de la Resolución N°0754 De 2014 del Municipio de Dibulla" esto conforme a las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que el Contrato de Consultoría N.° 002 de 2025 de Objeto Contractual "Actualización, Evaluación y Ajustes Técnicos II Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), en Cumplimiento de la Resolución N°0754 De 2014 del Municipio de Dibulla", fue suspendido temporalmente en la fecha Dieciocho (18) de diciembre de 2025.

2. Que, de acuerdo al Oficio de solicitud de suspensión de fecha Dieciocho (18) de diciembre de 2025, la Ingeniera Bielca Silena Pimienta Padilla en su condición de ejecutora del Contrato de Consultoría N.° 002 de 2025, solicito formalmente al Municipio de Dibulla suspender la ejecución del Contrato de marras, manifestando como razones para solicitar la solicitud de Suspensión la presentación de situaciones de

riesgo derivadas de amenazas, presiones y presuntos actos de extorsión por parte de terceros ajenos al contrato, así como también aduce que para la fecha de solicitud de la Suspensión el contratante no había girado el Anticipo pactado como estipulaciones pactadas dentro del Contrato suscrito.

3. Que de acuerdo a lo decidido por las partes dentro del desarrollo del comité técnico N°3 al Contrato de Consultoría N°002 de 2025 de fecha 29 de mayo de 2026, se evidencio que las causas que dieron lugar a la suspensión del Contrato se encuentran actualmente superadas; circunstancias que al igual fueron verificadas por esta Supervisión Contractual.

4. En consecuencia, se deja constancia que una vez las causas que dieron lugar a la suspensión del Contrato de Consultoría N°002 de 2025 están actualmente superadas, tanto la Ingeniera Bielca Silena Pimienta Padilla en su calidad de Contratista y la Administración Municipal representada por la supervisión ejercida por el Arquitecto Jair José Martínez Meza, en su condición de actual secretario de planeación e infraestructura del Municipio de Dibulla – La Guajira, consideran que los hechos que motivaron la suspensión de las obras han sido superados, por lo tanto, hay lugar a REINICIAR la ejecución del Contrato de Consultoría N.° 002 de 2025 de Objeto Contractual "Actualización, Evaluación y Ajustes Técnicos II Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), en Cumplimiento de la Resolución N°0754 De 2014 del Municipio de Dibulla" .

5. En razón a lo anterior, se procede al REINICIO del Contrato de Consultoría N.° 002 de 2025, y se define como nueva fecha de terminación el día Veintiuno ((21) de junio de 2026, por lo tanto, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: REINICIAR la ejecución del Contrato de Consultoría N.° 002 de 2025 de Objeto Contractual "Actualización, Evaluación y Ajustes Técnicos II Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), en Cumplimiento de la Resolución N°0754 De 2014 del Municipio de Dibulla", quedando con fecha de terminación del Contrato el día Veintiuno ((21) de junio de 2026.

SEGUNDO: Que la Ingeniera Bielca Silena Pimienta Padilla en su calidad de Contratista, se compromete por su cuenta a suscribir, actualizar y remitir las garantías a favor del Municipio de Dibulla – La Guajira de acuerdo con las cláusulas del Contrato, las garantías constituidas para amparar el Contrato de Consultoría N.° 002 de 2025, deben ser actualizadas por el termino igual a la suspensión pactada en el Acta de suspensión N° 1 y presentarla al Municipio para su aprobación.

TERCERO: Que la Ingeniera Bielca Silena Pimienta Padilla en su calidad de Contratista, se compromete a allegar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma de la presente acta las modificaciones a las garantías, actualizando las vigencias conforme a la fecha de reinicio y las condiciones contractuales pactadas, esta entrega será objeto de seguimiento por parte de esta Supervisión Contractual.

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
PROF. UNI. SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	**JEFE OFICINA**	**JEFE DE OFICINA**

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

CUARTO: La Ingeniera Bielca Silena Pimienta Padilla en su calidad de Contratista se compromete a presentar a esta Supervisión contractual la actualización del cronograma de actividades, ajustándolo a la nueva fecha de finalización establecida

QUINTO: Los demás términos y condiciones del Contrato de Consultoría N.º 002 de 2025 de Objeto Contractual "Actualización, Evaluación y Ajustes Técnicos II Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), en Cumplimiento de la Resolución N°0754 De 2014 del Municipio de Dibulla" permanecerán vigentes e incólumes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de Reinicio No. 1 bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen, en consecuencia, se firma en el Municipio de Dibulla -La Guajira el día Once (11) del mes de junio de 2026, en original y una (1) copia,

Por la Administración Municipal.

JAIR JOSE MARTINEZ MEZA,
Secretario de planeación e infraestructura del Municipio de Dibulla – La Guajira.

Por el Contratista,

BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA
Ejecutora de Contrato de Consultoría N.º 002 de 2025

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
PROF. UNI. SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	**JEFE OFICINA**	**JEFE DE OFICINA**